RESOLUCIÓN STP Nº 620 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO DE RUBROS AGROPECUARIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y CAAZAPÁ" - ID Nº 280026, A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "FINALIZACIÓN Y TRASPASO DEL PROYECTO ACCI", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 03 de diciembre de 2014.

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 ***"Consultoría para la Realización de un Estudio de Mercado de Rubros Agropecuarios en los Departamentos de Guairá y Caazapá" - ID Nº 280026,*** que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales).

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21909/03.

Que en Acta de Evaluación N° 02/2014, de fecha 24 de noviembre de 2014, se deja constancia que se ha procedido a declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que expresa *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos... c) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella ...."*

La Resolución STP/Nº 177/2014, por la cual se autoriza al Coordinador General de Gabinete Técnico a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
STP

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 620 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO DE RUBROS AGROPECUARIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y CAAZAPÁ" - ID Nº 280026, A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "FINALIZACIÓN Y TRASPASO DEL PROYECTO ACCI", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

EL COORDINADOR GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art.1 **Declarar desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 ***"Consultoría para la Realización de un Estudio de Mercado de Rubros Agropecuarios en los Departamentos de Guairá y Caazapá" - ID Nº 280026,*** de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que expresa *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos... c) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella ...."*

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. JUAN CARLOS PANE
Coordinador General de Gabinete Técnico

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
STP